

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo de Guzmán D.N.

DETEREL 381/2008.

A la : Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y
Cooperación Internacional.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Rectificación Nombramiento Diplomático del Lic. Ángel
Lockward, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
De la República Dominicana en Colombia.

Ref. : Oficio No. 00685 de fecha, 29/10/2008.
(Exp. 05190-2008-SLO-SE)

En atención a su comunicación de referencia, remitida por el Departamento de Comisiones, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir una opinión sobre la rectificación del nombramiento del señor Angel Lockward, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Colombia. Después de analizar dicha ratificación tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: Se trata de la ratificación del nombramiento Diplomático del señor **Angel Lockward**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Republica Dominicana en Colombia.

SEGUNDO: La presente solicitud ratificación proviene del Poder Ejecutivo mediante el oficio número 13471 de fecha 14 del mes de octubre del año 2008.

Facultad Legislativa de Senado:

La facultad del Senado para Legislar en torno a esta materia, está sustentada en el artículo 23 Inciso 3 de la Constitución de la Republica Dominicana, que reza de la siguiente manera:

“Son atribuciones del Senado aprobar o no los nombramientos de funcionarios diplomáticos que expida el Poder Ejecutivo.”.

Análisis Legal, Constitucional y de la Técnica Legislativa

Después de analizar la presente solicitud de ratificación de nombramiento Diplomático en los aspectos legal, constitucional y de la técnica legislativa, **SOMOS DE OPINION**, que la comisión encargada de la presente puede abocarse a su estudio, rindiendo informe favorable de la misma.

Atentamente,

Wenel D. Félix
Director Departamento
Técnico de Revisión Legislativa